



Municipalidad Distrital de Socabaya
 Miguel Grau y Sn Martín s/n
 Teléfono 435655
 Arequipa - Perú

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 069-2014-MDS

Socabaya, 15 de Setiembre del 2014

VISTOS:

Lo tratado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 017 de fecha 12 de Setiembre del 2014, el Dictamen Legal N° 050-2014-MDS/A-GM-GAJ emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Registro de Trámite Documentario N° 227-2014-ARCIJEA, el Sr. Luis Alberto Gibaja Mendizabal en calidad de Presidente de ARCIJEA, solicita el uso de la Piscina Municipal del Distrito de Socabaya con motivo de llevarse a cabo los X Juegos Nacionales Deportivos y Artísticos de la Asociación Nacional de Cesantes y Jubilados de Educación.

Que, a través del informe N° 059-2014-MDS-A-GM-GSC de Administración de la Piscina, se alcanza un proyecto de Acuerdo a fin de suscribirse con los interesados, el cual tiene por objeto brindar las instalaciones e infraestructura de la Piscina Municipal a efecto que llevarse a cabo los "X Juegos Nacionales Deportivos y Artísticos" de la Asociación Nacional de Cesantes y Jubilados de Educación.

Que, mediante Dictamen Legal N° 050-2014-MDS/A-GM-GAJ emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, recomienda se agreguen a las obligaciones de la Asociación Regional de Cesantes y Jubilados de Educación de Arequipa, las siguientes: 1) Asumirá el Compromiso de indemnizar los daños y perjuicios que se ocasionen en las instalaciones de la Piscina, como consecuencia de la realización del referido campeonato. 2) Garantizar el cumplimiento estricto de las advertencias y precauciones para su uso.

Por éstas consideraciones y estando al acuerdo adoptado **POR UNANIMIDAD** el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 017 de fecha 12 de Setiembre del 2014, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta; en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con el Acuerdo de Concejo Municipal N° 064-2014-MDS de fecha 01 de setiembre del 2014;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción del Acuerdo Interinstitucional entre Asociación Regional de Cesantes y Jubilados de Educación de Arequipa y la Municipalidad Distrital de Socabaya - ARCIJEA para que se desarrolle el Campeonato de Natación de acuerdo con el cronograma de las actividades por los "X Juegos Nacionales Deportivos y Artísticos".

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Administración de la Piscina, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Económico y demás áreas pertinentes, se agreguen a las obligaciones de la Asociación Regional de Cesantes y Jubilados de Educación de Arequipa, las siguientes: 1) Asumirá el Compromiso de indemnizar los daños y perjuicios que se ocasionen en las instalaciones de la Piscina, como consecuencia de la realización del referido campeonato. 2) Garantizar el cumplimiento estricto de las advertencias y precauciones para su uso.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Katherine O. Chavez Cepaies
 Gerente de Asesoría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Sabino Edilberto Vizcarra Núñez
 ALCALDE (e)

